

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

65 MADRID**Sección Vigésima Quinta**

EDICTO

En el rollo de apelación número 569 de 2018, dimanante del procedimiento ordinario número 1.418 de 2014, tramitado en esta Sección, se ha dictado sentencia el 20 de febrero de 2019.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la parte demandada, don Fernando Otero Cervera y conforme con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto para notificarle la anterior resolución la que se encuentra a disposición de la persona interesada en este órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los artículos 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Instrucción número 6 de 2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativos a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

En Madrid, a 7 de marzo de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia, María del Pilar Martínez-Conde Ramírez.

(03/11.226/19)

